



**ACTA NO. 32
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL MES DE ENERO
10 DE ENERO DE 2023**

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: Una disculpa por el atraso, la verdad es que se me cuatrapio y pensé que era allá en la Presidencia Municipal.
Bueno una.

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: Año nuevo.

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: Una disculpa, una disculpa.

Buenas tardes Síndicos y Regidores, muy feliz año para todos, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 al 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 65 bis, 68 al 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, y demás relativos de ambos ordenamientos, se les ha convocado el día de hoy 10 de enero de 2023, a las 15:30 horas, a fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del mes de enero, solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento me asista en la celebración de esta sesión.

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: Con mucho gusto Señor Presidente Municipal.

Buenas tardes señoras y señores, Síndicos y Regidores.

En atención al acuerdo aprobado por el Republicano Ayuntamiento en la Primera Sesión Ordinaria del mes de abril, celebrada el 21 de abril de 2020, en el que se autorizó a celebrar las sesiones a distancia durante el período en que permanezca vigente la Declaratoria de emergencia por el Covid-19 (virus SARS-CoV2) emitida el 17 de marzo de 2020 por el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil de San Pedro Garza García, Nuevo León, algunos miembros de este Ayuntamiento seguirán a distancia los trabajos de esta Sesión.

En esta sesión a distancia, los integrantes del Republicano Ayuntamiento y la de la voz, deberemos mantener la cámara encendida y el micrófono apagado, excepto cuando sea concedido el uso de la palabra. Si algún integrante desea pedir el uso de la palabra lo hará manifestándolo por escrito en el chat de la sesión y quienes estén presentes en este Salón del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial declarado como Recinto Oficial, lo harán levantando la mano para que personal de la Dirección de Gobierno registre la solicitud respectiva.

Procedo a tomar lista de asistencia.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos Presente

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa Presente

C. Martha María Reynoso Elizondo Presente

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero Presente

C. Javier González Alcántara Cáceres Presente

C. Vivianne Clariond Domene Presente

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez Presente

C. María Teresa Rivera Tuñón Presente

C. Pedro Lona Juárez Presente

C. María Estela Yturria García Presente

C. Andrés Romo Serrano Presente

C. María Del Rosario Galván García Presente

C. José Antonio Rodarte Barraza Presente, buenas tardes.

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: Presente.



C. Brenda Tafich Lankenau
C. Beatriz Adriana Marino Martínez

Presente
Presente

Existe quórum legal.

Informo que está con nosotros a distancia, la Contadora Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería.

Bienvenida Tesorera.

La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó: Buenas tardes, gracias.

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: Buenas tardes.

A continuación, someto a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum legal.**
2. **Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.**
3. **Lectura y en su caso, aprobación de las actas del Republicano Ayuntamiento correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de diciembre y a la Segunda Sesión Solemne celebradas el 13 y 14 de diciembre de 2022, respectivamente.**
4. **Informe de cumplimiento de acuerdos.**
5. **Informes contables y financieros correspondientes al mes de noviembre de 2022.**
6. **Informe del Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2023.**
7. **Propuesta del Presidente Municipal relativa al nombramiento de los integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de San Pedro Garza García.**
8. **Propuesta del Presidente Municipal relativa a la continuidad de la ruta ecológica de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos.**
9. **Propuesta del Presidente Municipal relativa a la designación de vocales de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León.**
10. **Informe de comisiones.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

1. **Dictamen número CHPM 2021-2024/001-2023/Reconducción de Presupuesto.**
11. **Asuntos Generales.**
12. **Clausura.**

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, expresó: De no haber comentarios, solicito a quienes deseen inscribir Asuntos Generales, favor de señalar su nombre y asuntos a tratar:
Adelante Regidor, nombre y asunto.

Regidor, C. Andrés Romo Serrano. Andrés Romo, el tema es Justicia Cívica Vial.

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: Gracias.
Adelante Síndico.

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Gracias.
Francisco Garza, Avance de Cobranza de Predial.

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: Se oye la sesión en un aparato, si podemos cuidar el audio. Gracias.
Adelante Regidor.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Eduardo Aguilar, Informe de Avances en Obras Centro Valle y Casco.

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: lo repito por el micrófono.
Eduardo Aguilar, avance de obras Casco y Centro Valle, gracias.



Adelante Síndica.

Síndica Segunda, C. Martha María Reynoso Elizondo. Reporte de actividades de Protección Civil, en Operativo Navideño.

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: ¿Alguien más?, sí, Presidente Municipal.

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: Propuesta de Transporte Escolar Obligatorio.

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: ¿Alguien más? De no haber más comentarios al Orden del Día, se somete a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Orden del Día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de enero de 2023. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Andrés Romo Serrano A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza A favor

C. Brenda Tafich Lanckenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, expresó: Continuando con el Orden del Día, pasamos al **PUNTO 3**, por lo cual someto a su consideración la dispensa de la lectura y en su caso, aprobación de las actas del Republicano Ayuntamiento correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de diciembre y a la Segunda Sesión Solemne celebradas el 13 y 14 de diciembre de 2022, respectivamente.

¿Existe algún comentario?

De no haber comentarios, se somete a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba la dispensa de la lectura y el contenido de las actas del Republicano Ayuntamiento correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de diciembre y a la Segunda Sesión Solemne celebradas el 13 y 14 de diciembre de 2022, respectivamente. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor



Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero	A favor
C. Javier González Alcántara Cáceres	A favor
C. Vivianne Clariond Domene	A favor
C. Eduardo Armando Aguilar Valdez	A favor
C. María Teresa Rivera Tuñón	A favor
C. Pedro Lona Juárez	A favor
C. María Estela Yturria García	A favor
C. Andrés Romo Serrano	A favor
C. María Del Rosario Galván García	A favor
C. José Antonio Rodarte Barraza	A favor
C. Brenda Tafich Lankenau	A favor
C. Beatriz Adriana Marino Martínez	A favor

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.

Continuando con el uso de la palabra la **C. Secretaria del R. Ayuntamiento**, expresó: En el **PUNTO 4** del Orden del Día, les informo que se encuentra en vías de cumplimiento lo ordenado en el acta del Republicano Ayuntamiento correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2022.

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE FECHA 13 DE DICIEMBRE 2022		
COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN	Dictamen número CGR 2021-2024/018-2022/ Aprobación Definitiva de Reglamento	<ul style="list-style-type: none"> - Periódico Oficial del Estado - Gaceta Municipal - Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente - Secretaría de Seguridad Pública - Dirección de Justicia Cívica - Dirección General de Asuntos Jurídicos - Dirección General de Tecnologías
	Dictamen número CGR 2021-2024/019-2022/ Consulta Pública de Reglamento	<ul style="list-style-type: none"> - Periódico Oficial del Estado - Gaceta Municipal - Comisión Municipal de Mejora Regulatoria - Dirección General de Asuntos Jurídicos - Dirección General de Tecnologías
	Dictamen número CGR 2021-2024/020-2022/ Consulta Pública de Reglamento	<ul style="list-style-type: none"> - Periódico Oficial del Estado - Gaceta Municipal - Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana - Dirección General de Asuntos Jurídicos - Dirección General de Tecnologías
	Dictamen número CHPM 2021-2024/076-2022/Concesión	<ul style="list-style-type: none"> - Periódico Oficial del Estado - Gaceta Municipal - H. Congreso del estado de Nuevo León - Secretaría de Finanzas y Tesorería



COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL	Dictamen número CHPM 2021-2024/077-2022/Comodato	<ul style="list-style-type: none"> - Periódico Oficial del Estado - Gaceta Municipal - Secretaría de Finanzas y Tesorería - Dirección de Patrimonio
	Dictamen número CHPM 2021-2024/078-2022/Comodato	<ul style="list-style-type: none"> - Periódico Oficial del Estado - Gaceta Municipal - Secretaría de Finanzas y Tesorería - Dirección de Patrimonio
	Dictamen número CHPM 2021-2024/079-2022/Concesión	<ul style="list-style-type: none"> - Periódico Oficial del Estado - Gaceta Municipal - Secretaría de Finanzas y Tesorería - Dirección de Ingresos
	Dictamen número CHPM 2021-2024/080-2022/Presupuesto de Egresos	<ul style="list-style-type: none"> - Periódico Oficial del Estado - Gaceta Municipal - Secretaría de Finanzas y Tesorería
	Dictamen número CHPM 2021-2024/081-2022/Cuotas y Tarifas	<ul style="list-style-type: none"> - Periódico Oficial del Estado - Gaceta Municipal - Secretaría de Finanzas y Tesorería - Dirección de Ingresos
	Dictamen número CHPM 2021-2024/083-2022/Subasta	<ul style="list-style-type: none"> - Periódico Oficial del Estado - Gaceta Municipal - Secretaría de Finanzas y Tesorería - Dirección de Patrimonio
COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA CÍVICA Y NOMENCLATURA	CHPM 2021-2024/082-2022 y CSPJCN 2021-2024/006-2022/Ampliación de Vigencia	<ul style="list-style-type: none"> - Periódico Oficial del Estado - Gaceta Municipal - Secretaría de Finanzas y Tesorería - Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública - Secretaría de Administración - Secretaría de la Contraloría y Transparencia - Dirección General de Asuntos Jurídicos - Dirección de Adquisiciones



COMISIÓN DE CONTROL E INSPECCIÓN	Dictamen número CCI 2021-2024/015-2022/Anuencia	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Seguridad Pública - Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de N.L. - Dirección de Inspección y Vigilancia
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	Dictamen número CODU 2021-2024/568-2022/Casa Obra Nueva	- Secretaría de Desarrollo Urbano
	Dictamen número CODU 2021-2024/569-2022/Construcción Obra Nueva	- Secretaría de Desarrollo Urbano

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, expresó: En el **PUNTO 5** del Orden del Día, como es de su conocimiento, los Informes Contables Financieros correspondientes al mes de noviembre de 2022, emitido por el Síndico Primero y la Secretaria de Finanzas y Tesorería, les fueron remitidos previamente junto con la convocatoria a esta sesión, dichos Informes se insertarán de manera íntegra al acta de la presente sesión.



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

Oficio No. SFT-796/22
09 de diciembre de 2022

A los Integrantes del Republicano Ayuntamiento
Presente. -

En cumplimiento a los artículos 33 Fracción III, inciso i), 37 Fracción I, inciso d), 100 Fracción XIX y Fracción XXI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito presentar los Informes financieros del mes de noviembre de 2022.

Sin otro particular de momento, me despido como siempre.

Atentamente. -

.....
C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
Secretaría de Finanzas
y Tesorería

.....
C. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero
Republicano Ayuntamiento



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y AL 31 DE DICIEMBRE 2021					
MILES DE PESOS					
	2022	2021		2022	2021
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	2,101,708	1,291,805	Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	192,662	161,349
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	29,412	28,881	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	7,449	6,991
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	199,058	39,069	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,889	671
Total de Activos Circulantes	2,330,178	1,359,755	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	17,071	12,914
			Otros Pasivos a Corto Plazo	684	519
			Total de Pasivos Circulantes	219,755	182,444
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a LP	184,173	165,960	Deuda Pública a Largo Plazo	26,464	33,309
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,156,773	2,603,993	Provisiones a Largo Plazo	344,944	358,328
Bienes Muebles	1,204,905	1,174,730	Total de Pasivos No Circulantes	371,408	391,637
Activos Intangibles	91,719	63,414			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(1,073,252)	(933,754)	Total de Pasivo	591,162	574,081
Activos Diferidos	60,414	60,414			
Total de Activos No Circulantes	2,624,732	3,134,757	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
Total de Activos	4,954,910	4,494,512	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	8,369	-
			Donaciones de Capital	8,369	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	4,355,378	3,920,431
			Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	953,503	256,079
			Resultado de Ejercicios Anteriores	3,190,612	3,453,136
			Revalúos	60,971	60,971
			Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores	150,291	150,245
			Total Hacienda Pública / Patrimonio	4,363,747	3,920,431
			Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	4,954,910	4,494,512

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
C. Secretaria de Finanzas y Tesorería

C. Francisco Juan Garza Barbosa
C. Sindico Primero



ESTADO DE ACTIVIDADES MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y 2021 MILES DE PESOS		
	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	1,391,997	1,131,176
Derechos	157,584	93,660
Productos	168,865	71,612
Aprovechamientos	90,071	70,874
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,679,900	1,477,077
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	102	2,549
Total de Ingresos y Otros Beneficios	<u>3,488,518</u>	<u>2,846,949</u>
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	1,187,023	1,181,681
Materiales y Suministros	217,279	179,280
Servicios Generales	567,032	510,231
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	91,797	44,557
Ayudas Sociales	47,259	101,954
Pensiones y Jubilaciones	164,264	144,750
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analogos	875	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	2,371	2,792
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	140,369	131,742
Inversión Pública		
Inversión Pública No Capitalizable	116,747	174,938
Total de Gastos y Otras Pérdidas	<u>2,535,015</u>	<u>2,471,925</u>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	<u>953,503</u>	<u>375,023</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
C. Secretaria de Finanzas y Tesorería

C. Francisco Juan Garza Barbosa
C. Sindico Primero



San Pedro
Garza García

**ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y AL 31 DE DICIEMBRE 2021**

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública /Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública /Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2020					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		3,687,396	377,113		4,064,509
Resultados de Ejercicios Anteriores		377,113	(377,113)		256,079
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		(400,157)			(400,157)
Hacienda Pública / Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2021		3,664,352	256,079		3,920,431
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2022					
Donaciones de Capital	8,369				8,369
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2022					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		256,079	953,503		953,503
Resultados de Ejercicios Anteriores		(518,557)	(256,079)		(518,557)
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto al 30 de noviembre de 2022	8,369	3,401,874	953,503		4,363,747

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

frum

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
C. Secretaria de Finanzas y Tesorería

C. Francisco Juan Garza Barbosa
C. Sindico Primero





San
Pedro
Garza
García
GOBIERNO MUNICIPAL

**REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
MILES DE PESOS**

Cuenta Contable	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final SF 4(1+2-3)	Variación del Periodo (SI-SF) (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	1,359,755	11,741,677	10,771,254	2,330,178	970,423
Efectivo y Equivalentes	1,291,805	11,244,122	10,434,220	2,101,708	809,903
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	28,881	97,101	96,570	29,412	530
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	39,069	400,454	240,465	199,058	159,989
Activo No Circulante	3,134,757	748,451	1,258,476	2,624,732	(510,025)
Inversiones Financieras a Largo Plazo	165,960	20,886	2,673	184,174	18,214
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,603,993	641,970	1,089,190.38	2,156,773	(447,220)
Bienes Muebles	1,174,730	52,167	21,992	1,204,905	30,175
Activos Intangibles	63,414	28,401	95.43	91,719	28,305
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(933,754)	5,026	144,525	(1,073,252)	(139,499)
Activos Diferidos	60,414	-	-	60,414	-
Total	4,494,512	12,490,128	12,029,729	4,954,910	460,398

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

[Signature]

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
C. Secretaria de Finanzas y Tesorería

[Signature]

C. Francisco Juan Garza Barbosa
C. Síndico Primero



**REPORTE ANALÍTICO DEL PASIVO Y PATRIMONIO
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
30 DE NOVIEMBRE DE 2022
MILES DE PESOS**

Cuenta Contable	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final SF 4(1+3-2)	Variación del Periodo (SI-SF) (4-1)
PASIVO					
Pasivo Circulante	182,444	3,732,959	3,770,105	219,755	37,310
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	161,349	3,706,571	3,737,884	192,662	31,313
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	6,991	6,980	7,439	7,449	458
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	671	1,615	2,833	1,889	1,218
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	12,914	17,792	21,949	17,071	(4,157)
Ingresos por clasificar	519	197	362	684	(166)
Pasivo No Circulante	391,637	40,050	19,821	371,408	(20,229)
Deuda Pública a Largo Plazo	33,309	6,845	-	26,464	(6,845)
Provisiones a Largo Plazo	358,328	33,206	19,821	344,944	13,384
Hacienda Pública / Patrimonio	3,920,431	578,213	1,021,529	4,363,747	443,317
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido					
Donaciones de capital			8,369	8,369	8,369
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	3,920,431	578,213	1,013,160	4,355,378	434,947
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,709,215	573,678	1,008,578	4,144,115	434,900
Revalúos	60,971	-	-	60,971	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	150,245	4,535	4,582	150,292	46
Total	4,494,512	4,351,223	4,803,086	4,954,910	460,398

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



C. P. Rosa María Hinojosa Martínez
C. Secretaria de Finanzas y Tesorería



C. Francisco Juan Garza Barbosa
C. Síndico Primero



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
MILES DE PESOS

Denominación de las deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldos al 31 de diciembre de 2021	Movimientos					Saldos al 30 de noviembre de 2022
				Operación del endeudamiento del Periodo	Amortización Bruta	Colocación Bruta	Endeudamiento Neto del Periodo	Depuración o Conciliación	
DEUDA PÚBLICA									
Corto Plazo									
Arendamientos Financieros:	Pesos	TICSA	6,991	(6,386)				6,845	7,449
Largo Plazo									
Arendamiento Financieros:	Pesos	TICSA	33,309					(6,845)	26,464
OTROS PASIVOS									
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	Pesos		161,349					31,313	192,662
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	Pesos		671					1,218	1,889
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	Pesos		12,914					4,157	17,071
Otros Pasivos a Corto Plazo	Pesos		519					165	684
Provisiones a Largo Plazo	Pesos		358,328					(13,384)	344,944
Total Deuda y Otros Pasivos			574,081						591,162

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. P. Rosa María Hinojosa Martínez
C. Secretaría de Finanzas y Tesorería

C. Francisco Juan Garza Barbosa
C. Síndico Primero





ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y 2021		
MILES DE PESOS		
	2022	2021
Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos	1,391,997	1,131,176
Derechos	157,584	93,660
Productos	167,112	71,612
Aprovechamientos	90,071	70,874
Participaciones	1,426,048	1,253,438
Aportaciones	253,852	223,640
Otros Ingresos de operación	102	2,549
Aplicación		
Servicios Personales	1,187,023	1,181,681
Materiales y Suministros	217,279	179,280
Servicios Generales	567,032	510,231
Ayudas Sociales	47,259	101,954
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	91,797	44,557
Subsidios y Subvenciones		
Pensiones y Jubilaciones	164,264	144,750
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analogos	875	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,211,237	684,495
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	330,473	
Bienes muebles e Intangibles	1,753	
Otros Orígenes de Inversión	16,858	9,677
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		(104,579)
Bienes muebles e Intangibles	(55,158)	(38,975)
Otras Aplicaciones de Inversión	(549,452)	(503,039)
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(255,526)	(636,916)
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento	36,853	106,468
Aplicación		
Servicios de la Deuda	(2,371)	(2,792)
Interno	(2,371)	(2,792)
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	(180,291)	(59,436)
Flujos Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(145,808)	44,240
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo	809,903	91,818
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,291,805	1,260,841
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,101,708	1,352,660

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
C. Secretaria de Finanzas y Tesorería


C. Francisco Juan Garza Barbosa
C. Síndico Primero



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 MILES DE PESOS		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	(587,507)	1,047,117
Activo Circulante		970,423
Efectivo y Equivalentes		809,903
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		531
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		159,989
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
Activo No Circulante	(587,507)	76,694
Inversiones Financieras a Largo Plazo		18,214
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	(447,220)	
Bienes Muebles		30,175
Activos Intangibles		28,305
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(140,287)	
Activos Diferidos		
PASIVO	20,229	(37,309)
Pasivo Circulante		(37,309)
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		(31,311)
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		(458)
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		(1,218)
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		(4,157)
Otros Pasivos a Corto Plazo		(166)
Pasivo No Circulante	20,229	
Deuda Pública a Largo Plazo	6,845	
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	13,384	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	518,604	(961,133)
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		(8,369)
Donaciones de Capital		(8,369)
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	518,604	(952,764)
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		(952,717)
Resultados de Ejercicios Anteriores	518,604	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		(46)
	(48,675)	48,675

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
 C. Secretaria de Finanzas y Tesorería


 C. Francisco Juan Garza Barbosa
 C. Síndico Primero

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, expresó: En el PUNTO 6 del Orden del Día, Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2023.



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 59 y 60, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, se les informa del calendario de sesiones ordinarias a celebrarse en el año 2023, por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León. Haciendo la aclaración que, en su oportunidad, cuando alguna de estas sesiones coincida con algún período del receso vacacional, se harán los ajustes correspondientes.



San Pedro Garza García

2021 — 2024

CC. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN PRESENTES.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 59, 60 fracción I y 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, se les informa del calendario de las Sesiones Ordinarias del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, a celebrarse en el 2023-dos mil veintitrés; en la inteligencia que se modificarán posteriormente, mediante los acuerdos correspondientes, las fechas relativas a las sesiones de los meses de abril y diciembre, en virtud de los períodos vacacionales de la administración pública municipal.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2023	
ENERO	
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	10 DE ENERO DE 2023
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	24 DE ENERO DE 2023
FEBRERO	
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	14 DE FEBRERO DE 2023
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	28 DE FEBRERO DE 2023
MARZO	
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	14 DE MARZO DE 2023
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	28 DE MARZO DE 2023
ABRIL	
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	11 DE ABRIL DE 2023
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	25 DE ABRIL DE 2023
MAYO	
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	9 DE MAYO DE 2023
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	23 DE MAYO DE 2023
JUNIO	
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	13 DE JUNIO DE 2023
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	27 DE JUNIO DE 2023
JULIO	
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	11 DE JULIO DE 2023
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	25 DE JULIO DE 2023



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2023	
AGOSTO	
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	08 DE AGOSTO DE 2023
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	22 DE AGOSTO DE 2023
SEPTIEMBRE	
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
SESIÓN SOLEMNE DE INFORME DE GOBIERNO (SEPTIEMBRE DE 2023)	
OCTUBRE	
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	10 DE OCTUBRE DE 2023
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	24 DE OCTUBRE DE 2023
NOVIEMBRE	
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	28 DE NOVIEMBRE DE 2023
DICIEMBRE	
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	12 DE DICIEMBRE DE 2023
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	26 DE DICIEMBRE DE 2023

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N.L., a 04 de enero de 2023.

LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA
DIRECTOR DE GOBIERNO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
CON FUNDAMENTO EN EL ART. 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Republicano
Ayuntamiento

Libertad 101, Centro, SPGG, N.L.

T. 818478 2051

Gobierno



Continuando con el uso de la palabra la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, expresó: Antes de pasar al punto 7 del Orden del Día, someto a su consideración la dispensa de la lectura de las propuestas y dictamen referidos en el Orden del Día, así como la intervención del personal administrativo, en caso de ser necesario. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Andrés Romo Serrano A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza A favor

C. Brenda Tafich Lanzenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, expresó:

Continuando con el Orden del Día, en el **PUNTO 7**, concerniente a la Propuesta del Presidente Municipal relativa al nombramiento de los integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de San Pedro Garza García, el Acuerdo Primero de la propuesta que previamente fue circulada en documento, misma que observa las disposiciones legales y reglamentarias y que se insertará de forma íntegra en el acta de la presente sesión dice:

A C U E R D O: PRIMERO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba otorgar el nombramiento de los ciudadanos que integrarán el Consejo Local de Tutelas del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior en términos de la consideración SÉPTIMA de esta propuesta.



A LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. PRESENTES.

EL suscrito **C. LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS**, en mi carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, en ejercicio de las facultades a mi cargo, conferidas por los artículos 165, 166, y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 17 fracción I, 35, Apartado A fracciones II y VI, y Apartado B fracción III, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 15, 16 fracción XIII, 19, 104 fracción VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza, García, Nuevo León, presento a la consideración de este Órgano Colegiado la **PROPUESTA RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**, motivo por el cual me permito presentar los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Consejo Local de Tutelas es un órgano de vigilancia y de información, que tiene como obligación el formar y remitir a los jueces una lista de las personas de la localidad que por su aptitud legal y moral pueden desempeñar una Tutela; velar por que los Tutores cumplan sus deberes especialmente en la educación de los menores dando aviso al Juez de las faltas u omisiones que notare; avisar al Juez cuando tenga conocimiento de que los bienes de un incapacitado están en peligro; investigar y dar conocimiento al Juez de incapacitados que carecen de Tutor con el objeto que se hagan los respectivos nombramientos; cuidar que los Tutores cumplan con su obligación y vigilar el registro de tutelas.

SEGUNDO. Dentro del Código Civil para el Estado de Nuevo León, se establece que en cada municipalidad habrá un Consejo de Tutelas compuesto de un Presidente y de dos Vocales, que durarán un año en el ejercicio de su cargo. Serán nombrados por los respectivos Ayuntamientos en la primera sesión que celebren, en el mes de enero de cada año, procurando que los nombramientos recaigan en personas que sean de notorias buenas costumbres y que tengan interés en proteger a la infancia desvalida.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el artículo 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, refiere entre otras cosas, que los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí, por lo que cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. Además, que la competencia que otorga dicha Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia para con alguno de los Poderes del Estado.





SEGUNDA. Que el numeral 35, Apartado A, fracciones I, II y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, refieren respectivamente que es facultad y obligación del Presidente Municipal encabezar la Administración Pública Municipal; iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento.

TERCERA. Que los artículos 15 y 16, fracciones XI y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza, García, Nuevo León, enuncian que el Presidente Municipal es el representante del Republicano Ayuntamiento y responsable directo de la administración pública municipal y entre otras atribuciones, tiene la de realizar todos los actos que resulten necesarios para el despacho adecuado de los asuntos administrativos y la correcta prestación de los servicios públicos municipales y ejercer las facultades y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Reglamento Orgánico Municipal y demás disposiciones legales aplicables.

CUARTA. Que el Código Civil para el Estado de Nuevo León en su artículo 449 señala que el objeto de la Tutela es la guarda de la persona y bienes de los que, no estando sujetos a patria potestad, tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos. La Tutela puede tener también por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la Ley.

QUINTA. Que el artículo 631 del Código Civil para el Estado de Nuevo León la obligación por parte de los municipios de contar con un Consejo Local de Tutelas compuesto por un Presidente y dos Vocales, que durarán un año en el ejercicio de su cargo, y que serán nombrados por los respectivos Ayuntamientos en la primera sesión que celebren, en el mes de enero de cada año, procurando que los nombramientos recaigan en personas que sean de notorias buenas costumbres y que tengan interés en proteger a la infancia desvalida.

SEXTA. Que el Código Civil para el Estado de Nuevo León, en su artículo 632 señala que el Consejo Local de Tutelas es un órgano de vigilancia y de información, que además de las funciones que expresamente le asignan varios artículos del mismo código, tiene las obligaciones siguientes:

I.- Formar y remitir a los Jueces una lista de las personas de la localidad que por su aptitud legal y moral, puedan desempeñar la tutela, para que dé entre ellas se nombren los tutores y curadores, en los casos que estos nombramientos correspondan al juez.

II.- Velar porque los tutores cumplan sus deberes, especialmente en lo que se refiere a la educación de los menores; dando aviso al juez de las faltas u omisiones que notare.

III. Avisar al Juez cuando tenga conocimiento de que los bienes de un incapacitado están en peligro, a fin de que dicte las medidas correspondientes.

IV. Investigar y poner en conocimiento del Juez qué incapacitados carecen de tutor, con el objeto de que se hagan los respectivos nombramientos;





V. Cuidar con especialidad de que los tutores cumplan la obligación que les impone la fracción II del artículo 537.

VI. Vigilar el registro de tutelas, a fin de que sea llevado en debida forma.

3

SÉPTIMA. Que en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento celebrada en fecha 11-once de enero de 2022-dos mil veintidós, se nombró a los CC. Ignacio Fernando Martínez Muguera, en calidad de Presidente, Daniel Adrián Salinas Longoria y Fernando Antonio Salinas Martínez, en calidad de Vocales del Consejo Local de Tutelas del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, los cuales han venido desempeñando su cargo con honorabilidad y profesionalismo, procurando el bienestar de su comunidad.

Por lo que en aras de salvaguardar el interés de la infancia desvalida y a fin de cumplir con lo estatuido en el artículo 631 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, resulta conveniente para el Municipio designar de nueva cuenta a los CC. Ignacio Fernando Martínez Muguera, en calidad de Presidente, Daniel Adrián Salinas Longoria y Fernando Antonio Salinas Martínez, en calidad de Vocales del Consejo Local de Tutelas del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para un período de un año, el cual iniciara a partir de su aprobación por la máxima autoridad del Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se tiene a bien presentar a este órgano Colegiado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba otorgar el nombramiento de los ciudadanos que integrarán el Consejo Local de Tutelas del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior en términos de la consideración SÉPTIMA de esta propuesta.

SEGUNDO. Los integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, durarán un año en el ejercicio de su cargo, a partir de su aprobación; el Presidente Municipal o la persona a quien se instruya, deberá tomar en su oportunidad la protesta del cargo a los integrantes del Consejo de Tutelas antes aludido, y se les expedirá el nombramiento correspondiente.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a los ciudadanos Ignacio Fernando Martínez Muguera, Daniel Adrián Salinas Longoria, y Fernando Antonio Salinas Martínez, así como al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Republicano Ayuntamiento.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo para su mayor difusión en la Gaceta Municipal.





SEXTO. Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta Autoridad.

4

Atentamente
San Pedro Garza García, N.L., a 04 de enero de 2023



LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
CON FUNDAMENTO EN EL ART. 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.





La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: Someto a su consideración la propuesta presentada.

¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba otorgar el nombramiento de los ciudadanos que integrarán el Consejo Local de Tutelas del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Andrés Romo Serrano A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza A favor

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.

Solicito se haga pasar a este recinto a los Ciudadanos Ignacio Fernando Martínez Muguera, Daniel Adrián Salinas Longoria y Fernando Antonio Salinas Martínez, para que pasen acá al frente, donde se encuentra el Presidente Municipal, a fin de que se tome la protesta de ley respectiva, solicito a los presentes ponerse de pie.

TOMA DE PROTESTA.

CIUDADANOS IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, DANIEL ADRIÁN SALINAS LONGORIA Y FERNANDO ANTONIO SALINAS MARTÍNEZ, PROTESTAN CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE



NUEVO LEÓN, LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLAS EMANEN, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIENESTAR Y EL INTERÉS DE LA INFANCIA DESVALIDA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA.

“SI PROTESTO”

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: Agradecemos su participación como integrantes del Consejo Local de Tutelas de este municipio.

Muchas gracias.

En uso de la palabra el C. Ignacio Fernando Martínez Muguera, expresó: Si me permite, nada más agradecer mucho que nos vuelven a renovar a nosotros, a mis compañeros y a mí, es un privilegio y un honor, seguir haciendo esta labor. Muy amables.

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: Gracias Nacho.

En uso de la palabra el C. Ignacio Fernando Martínez Muguera, expresó: Muchas gracias.

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: Muchas gracias, pueden tomar asiento, por favor. Y agradecemos a los ciudadanos integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio, que nos acompañaron en esta sesión o si gustan igual retirarse, gracias.

Continuando con el Orden del Día, en el **PUNTO 8**, concerniente a la Propuesta del Presidente Municipal relativa a la continuidad de la ruta ecológica de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos, el Acuerdo Primero de la propuesta que previamente fue circulada en documento, misma que observa las disposiciones legales y reglamentarias y que se insertará de forma íntegra en el acta de la presente sesión dice:

A C U E R D O: PRIMERO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba la incorporación de la Ruta Ecológica para la Recolección de Residuos Reciclables para Zona de Montaña del Sector K5, debiéndose incorporar a las rutas ya existentes derivadas de la prestación de servicios con motivo del Contrato Administrativo vigente de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos generados en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en los términos de la **CONSIDERACIÓN SÉPTIMA**.



San Pedro Garza García

2021 — 2024

A LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Presentes. -

El suscrito **C. LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS**, en mi carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, en ejercicio de las facultades a mi cargo, conferidas por los artículos 165, 181 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como lo dispuesto en los artículos 17 fracción I, 35, Apartado A, fracción II, 124 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 15, 16 fracción XIII y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza, García, Nuevo León, someto a la consideración de ese Órgano Colegiado la **PROPUESTA RELATIVA A LA CONTINUIDAD DE LA RUTA ECOLOGICA DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS**, motivo por el cual me permito presentar los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que mediante Sesión Extraordinaria de fecha 11 de junio de 2014, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó el fallo al procedimiento administrativo que dio como origen la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no peligrosos en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento correspondiente al mes de agosto de 2021, celebrada en fecha 24 de agosto de 2021, se aprobó por unanimidad la Propuesta del Presidente Municipal relativa a la incorporación de la Ruta Ecológica dentro del Contrato Administrativo de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos Generados en el municipio de San Pedro Garza García Nuevo León.

TERCERO. Que en consecuencia de la Propuesta aprobada, en fecha 06 de septiembre de 2021, se firmó el Addendum al Contrato Administrativo de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos Generados en el municipio de San Pedro Garza García N.L.

CUARTO. Que en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento correspondiente al mes marzo de 2022, celebrada en fecha 08 de marzo de 2022, el Pleno del Republicano Ayuntamiento, aprobó la Propuesta de modificación al Addendum del Contrato Administrativo de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos Generados en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, estableciéndose una vigencia de la referida ruta hasta agotar el techo presupuestal del Presupuesto Participativo para el Sector K5.

QUINTO. Que derivado a que se agoto el techo presupuestal del Presupuesto Participativo para el Sector K5 de la Propuesta de modificación al Addendum del Contrato Administrativo

10



San Pedro Garza García

2021 — 2024

de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos Generados, que se hace mención en el Antecedente Cuarto, y a los resultados favorables derivado de la participación por parte de los residentes del Sector K5 de San Pedro Garza García, Nuevo León, es por lo que en la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento del mes de julio de 2022, celebrada el 26 de julio de 2022, se aprobó la Propuesta del Presidente Municipal para la incorporación de la Ruta Ecológica para la Recolección de Residuos Reciclables para Zona de Montaña del Sector K5, incorporándose a las rutas ya existentes. Estableciéndose una vigencia para este último Addendum, del mes de junio a diciembre de 2022.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. El artículo 35, apartado A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que es facultad y obligación del Presidente Municipal iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento.

SEGUNDA. El artículo 124 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que la prestación de los servicios públicos municipales, establecidos en el artículo 33, fracción II, inciso a) de esta Ley, corresponde originariamente al Municipio a través de la Administración Pública Municipal, pudiéndose concesionar a terceros la prestación de los servicios públicos municipales a excepción de los servicios públicos relativos a la Seguridad Pública, de Tránsito Municipal y de Transporte Colectivo.

TERCERA. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de San Pedro Garza García, Nuevo León, establece el desarrollo de acciones para el manejo responsable de residuos sólidos urbanos:

- a) Promover medidas para la recolección de residuos reciclables en el municipio.
- b) Promover y fomentar una cultura de reciclaje y separación de residuos.
- c) Trabajar con los servidores públicos y los ciudadanos con la finalidad de lograr un municipio más limpio.
- d) Concientizar y promover campañas ecológicas del manejo de residuos y reciclaje.

En correlación con las actividades y acciones que se manejan en el Plan Municipal de Desarrollo; con la continuación ampliación de la Ruta de Recolección de Residuos Reciclables para la Zona de Montaña, se busca:

Mejorar la capacidad de la ciudad para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse ante las adversidades provocadas por las actividades productivas y el cambio climático, realizando para ello:

- a) Reducción de la generación y mejoramiento del manejo de residuos sólidos.
- b) Elaboración de programa integral de gestión de residuos con base a tres premisas: reducción, reutilización y reciclaje.
- c) Promoción de la separación de basura con la participación activa de la comunidad



San Pedro Garza García

2021 — 2024

CUARTA. Que la Cláusula Primera del Contrato Administrativo vigente de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos Generados en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, establece que esta prestación de servicio es exclusiva de Red Recolector.

QUINTA. Que el párrafo sexto de la Cláusula Decima Segunda del Contrato Administrativo vigente de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligroso Generados en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, establece que el Municipio, a través del Republicano Ayuntamiento queda facultado para modificar las rutas y horarios, incluso para la incorporación progresivamente una o varias rutas ecológicas.

SEXTA. Que la incorporación de la Ruta Ecológica, descrita en los Antecedentes Segundo y Cuarto se implementó como prototipo y se desarrolló con un mínimo de tres a cinco meses como máximo o hasta agotar el techo presupuestal de \$2,521,254.09 (Dos millones quinientos veintiún mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 09/100 m.n.) del Presupuesto Participativo para el Sector K5, presupuesto que se ejerció en su totalidad durante el mes de mayo de 2022.

SÉPTIMA. Que la incorporación de la Ruta Ecológica, descrita en el antecedente Quinto, se estableció una vigencia del mes de junio a diciembre de 2022, por lo que en razón a la conclusión del instrumento jurídico y a que el Proyecto Ruta de Recolección de Residuos Reciclables para Zona de Montaña obtuvo resultados favorables y con una excelente participación por parte de los residentes y atendiendo a la visión, objetivos y estrategias del Gobierno Municipal respecto al cuidado del medio ambiente y a la generación de una cultura ciudadana que lo promueva e impulse, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente proyecta ampliar la referida Ruta Ecológica, buscando su implementación en los siguientes términos:

1. La vigencia de la Ruta Ecológica dentro del Contrato Administrativo de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos Generados en el municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, será del mes de enero a diciembre del año 2023.
2. Que los recursos con los cuales se financiará la Ruta Ecológica será con recursos públicos del presupuesto asignado a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.
3. Que el Sector K5 Montaña comprende la zona que se encuentra dentro de los siguientes límites y colindancias al sur por Chipinque, al norte por Valle del Campestre y Club Campestre, al oriente por Jardines de San Agustín y al poniente por Carrizalejo, y Valle de San Ángel. Al centro del sector se encuentra el Cerro de la Corona, y su avenida más importante es Gómez Morín.
4. El tipo de residuo reciclable a recolectar consistirá en plástico, papel, cartón, aluminio y vidrio.
5. Los residuos previamente separados en casa, serán recolectados domicilio por domicilio, y clasificados dentro de la unidad destinada.
6. Se destinará una unidad con redilas con caja de 24 m³, equipado con extintor, GPS, seguro de cobertura amplia, permiso de transportación de RSU y rotulado sugerido por el Municipio.

D



San Pedro Garza García

2021 — 2024

7. La unidad destinada para la recolección, contara con recursos humanos siendo un operador y dos ayudantes debidamente uniformados para su plena identificación como personal de la ruta ecológica.
8. Relevé de camión redilas con caja de 24 m³.
9. La recolección serán los días lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábados, para lograr cubrir el Sector K5 Montaña, pasando solo una vez a la semana por cada casa dentro del sector.
10. El costo por el servicio de la ruta ecológica es de: \$382,000 (Trescientos ochenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) + IVA al mes por unidad con operadores y GPS, y \$689.39 (Seiscientos ochenta y nueve pesos 39/100 m.n.) por tonelada de residuos reciclables recolectados.

OCTAVA. Que atendiendo a que la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, cuenta con recursos suficientes de su presupuesto asignado, es conveniente presentar a la consideración del Pleno del Republicano Ayuntamiento la aprobación de un Addendum al Contrato Administrativo de Concesión de Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos generados en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

En razón a lo antes considerado, es por lo que se propone a este órgano Colegiado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba la incorporación de la Ruta Ecológica para la Recolección de Residuos Reciclables para Zona de Montaña del Sector K5, debiéndose incorporar a las rutas ya existentes derivadas de la prestación de servicios con motivo del Contrato Administrativo vigente de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos generados en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en los términos de la CONSIDERACIÓN SÉPTIMA.

SEGUNDO. La recolección de residuos reciclables para la Zona de Montaña del Sector K5 Montaña, serán los días lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábados para lograr cubrir el sector acorde al recorrido y horarios fijados, por lo que atendiendo a lo establecido en el párrafo sexto de la Cláusula Décima Segunda del Contrato Administrativo vigente de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligroso Generados en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se ordena a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de este Municipio, a fin de que dé aviso al Concesionario Red Recolector Sociedad Ambiental de Capital Variable, sobre la incorporación de la Ruta Ecológica para la Recolección de Residuos Reciclables para Zona de Montaña del Sector K5 Montaña.

TERCERO. En caso de que la incorporación de la Ruta Ecológica para la Recolección de Residuos Reciclables para Zona de Montaña del Sector K5, represente un aumento en el costo por el manejo y traslado de residuos, este será sufragado a través del presupuesto asignado a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.



San Pedro Garza García

2021 — 2024

CUARTO. Se ordena a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería todas de San Pedro Garza García, Nuevo León, a fin de que se realicen los ajustes y procedimientos respectivos por el aumento en el costo que llegue a representar la incorporación de la ruta ecológica a fin de llevar a cabo la Recolección y Traslado de Residuos Reciclables para la Zona de Montaña del Sector K5.

QUINTO. Que solo para el caso de la Ruta Ecológica para la Recolección de Residuos Reciclables para Zona de Montaña del Sector K5, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente será quien tenga la facultad para asignar, adecuar y modificar las zonas, recorridos y horarios para la recolección de residuos reciclables, atendiendo a las necesidades y requerimientos de la recolección.

SEXTO. Gírense instrucciones a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento todas de San Pedro Garza García, Nuevo León, a fin de que se realicen los trámites correspondientes y den cumplimiento al presente acuerdo.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo para su mayor difusión en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

NOVENO. Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

Atentamente

San Pedro Garza García, N.L. 08 de diciembre de 2022


LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. VALERIA GUERRA SILLER
SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: Someto a su consideración la propuesta presentada.

¿Existe algún comentario?

Sí, adelante regidora Vivianne Clariond.

Regidora, C. Vivianne Clariond Domene. Gracias Secretaria.

Dentro de la consideración séptima de la propuesta, en el punto seis, se establece que, para la recolección de residuos reciclables, el prestador del servicio destinará una unidad chasis IZUZO ELF 600, caja con redilas adaptada para descargar, equipado con extintor, rampa, lona, sistema de GS, permiso de transportación de RSU y rotulado sugerido por el municipio. En cuanto a la consideración y punto aludido, debe decir: unidad con redilas con caja de 24 metros cúbicos, equipado con extintor, GPS, seguro de cobertura amplia, permiso de transportación de RSU y rotulado sugerido por el municipio. Es todo.

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: Gracias. Haciendo esos cambios y haciendo esa propuesta ¿hay algún otro comentario?

Someto a votación el siguiente ACUERDO:

El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba la incorporación de la Ruta Ecológica para la Recolección de Residuos Reciclables para Zona de Montaña del Sector K5, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Andrés Romo Serrano A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza A favor

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, expresó:

Continuando con el Orden del Día, en el **PUNTO 9**, concerniente a la Propuesta del Presidente Municipal relativa a la designación de vocales de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acuerdo Primero de la propuesta que previamente fue circulada en documento, misma que observa las disposiciones legales y reglamentarias y que se insertará de forma íntegra en el acta de la presente sesión dice:

A C U E R D O: PRIMERO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba la designación de los ciudadanos para Vocales de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León, en los términos de la CONSIDERACIÓN SEXTA.



A LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Presentes. -

El suscrito **C. LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS**, en mi carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, en ejercicio de las facultades a mi cargo, conferidas por los artículos 17 fracción I, 35, Apartado A, fracción II, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 15, 16 fracción XIII y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza, García, Nuevo León; y 9, 10, 11, 12 y 20 del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León, presento a la consideración de este Órgano Colegiado **PROPUESTA RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE VOCALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, por lo cual me permito presentar los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que la Junta de Gobierno es el órgano supremo del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León, y en ella recae la representación legal, para realizar todo tipo de actos de dominio.

SEGUNDO. Que mediante oficio número 202/IMJSP/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Director General del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León, el C. José Rodrigo Quintanilla Sánchez propuso, a diversos ciudadanos para ocupar los espacios que actualmente se encuentran vacantes dentro de la Junta de Gobierno del Instituto, en calidad de Vocales.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el artículo 35, apartado A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que es facultad y obligación del Presidente Municipal iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento.

SEGUNDA. Que la Junta de Gobierno es el órgano supremo del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León, y en ella recae la representación legal, para realizar todo tipo de actos de dominio.

TERCERA. Que el artículo 11 del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León, indica que la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León, estará integrado por:



- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal o el Regidor designado por mayoría de los presentes del Republicano Ayuntamiento.
- II. Un Secretario que será el Director del Instituto.
- III. Un Comisario que será el titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del municipio o a quién éste designe.
- IV. El Secretario(a) de Desarrollo Social y Humano del Municipio.
- V. Un miembro del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, el cual será designado por la mayoría del Republicano Ayuntamiento, presentes al momento de su aprobación.
- VI. 5-cinco vocales que representen a los siguientes sectores:
 - a) Deporte
 - b) Cultura
 - c) Educación
 - d) Empresarial
 - e) Organismos No GubernamentalesLos vocales serán designados por el Republicano Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.
- VII. Hasta 5 representantes juveniles de la Sociedad Civil o que se hayan destacado en alguna actividad dentro del municipio designados por el Presidente Municipal, a propuesta de la Junta de Gobierno.
- VIII. Hasta 5 representantes juveniles de la Sociedad Civil o que se hayan destacado en alguna actividad dentro del municipio designados por el Presidente Municipal y el Director General.

CUARTA. Que el segundo párrafo de la fracción VI artículo 11 del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León, establece que los vocales serán designados por el Republicano Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

QUINTA. El artículo 12 del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León, indica que los representantes juveniles y los vocales, durarán en su encargo por un término de tres años.

SEXTA. En ese orden de ideas, los ciudadanos que se proponen para ocupar las vacantes de vocales que representan los sectores de Deporte, Educación y Organismos No Gubernamentales, cumplen los requisitos previstos en el artículo 20 fracciones I, III y V del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León, al ser ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos, mayores de 18 años y menores de 29 años; gozar de buena reputación; y residir en el municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo cual se justifica con los documentos que el Director General del Instituto Municipal de la Juventud, tuvo a bien anexar al oficio número 202/IMJSP/2022.



San Pedro Garza García

2021 — 2024

En razón a lo anterior, se somete a la Consideración de este Cuerpo Colegiado la siguiente propuesta:

Se designa para vocales de la Junta de Gobierno a los Ciudadanos:

- a) Para la representación del sector Deporte a **Gerardo José de la Garza Coindreau**;
- b) Para la representación del sector Educación a **Cordelia López Martínez**; y
- c) Para la representación del sector Organismos No Gubernamentales a **Daniela María Carcano González**.

En lo que respecto al Ciudadano Gerardo José de la Garza Coindreau, se propone su designación para un segundo periodo, toda vez que su primera designación fue mediante Propuesta del Presidente Municipal, aprobada por el Republicano Ayuntamiento en la Primer Sesión Ordinaria del mes de marzo, de fecha 12 de marzo de 2019. En la inteligencia que la nueva designación de inicio de su encargo será a partir del día 13 de marzo de 2022 y concluirá el día 08 de mayo de 2023, esto en razón a que hasta esta última fecha, el Ciudadano Gerardo José de la Garza Coindreau, contará con una edad menor a los 29 años, requisito establecido en el artículo 20 fracción I del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Ahora bien, por lo que hace a las Ciudadanas Cordelia López Martínez y Daniela María Carcano González, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León, durarán en su encargo un término de tres años, con la posibilidad de ser designados para un periodo más. En el entendido que las referidas Ciudadanas el periodo de su encargo comenzara a partir de la aprobación de su designación.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración del Republicano Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba la designación de los ciudadanos para Vocales de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León, en los términos de la CONSIDERACIÓN SEXTA.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a la Titular de la Dirección General del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que por su conducto se notifique a los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Juventud, designados mediante este acuerdo, en los términos de la CONSIDERACIÓN SEXTA.



San Pedro Garza García

2021 — 2024

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo para su mayor difusión en la Gaceta Municipal.

QUINTO. Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

Atentamente

San Pedro Garza García, N.L. 08 de diciembre de 2022



LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. VALERIA GUERRA SILLER
SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



Continuando con el uso de la palabra la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, expresó: Someto a su consideración la propuesta presentada.

¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba la designación de los ciudadanos para Vocales de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes esté a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Andrés Romo Serrano A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza A favor

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, expresó: Continuando con el PUNTO 10 del orden del día cedo la palabra al Síndico Primero Francisco Juan Garza Barbosa, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, quien procederá a la presentación de 1-un dictamen.

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Gracias Secretaria.

Presentamos a s consideración el dictamen número CHPM 2021-2024/001-2023/Reconducción de Presupuesto.



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/001-2023/Reconducción de Presupuesto

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRESENTE.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio número SFT-812/2023, de fecha 04-cuatro de enero de 2023-dos mil veintitrés, rubricado por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación, discusión y dictamen, documentos que contienen la propuesta de **Reconducción del Presupuesto de Ingresos del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León del Ejercicio Fiscal 2022-dos mil veintidós, para aplicarse en el 2023-dos mil veintitrés;** en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en su Segunda Sesión Ordinaria del mes de noviembre de 2022-dos mil veintidós, celebrada el día 22-veintidós de noviembre de 2022-dos mil veintidós, aprobó por unanimidad, el Dictamen número CHPM 2021-2024/073-2022/Presupuesto de Ingresos, relativo al Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023-dos mil veintitrés, por la cantidad de \$3,774,512,851.00 (tres mil setecientos setenta y cuatro millones quinientos doce mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.), y el envío al H. Congreso del Estado de Nuevo León a más tardar el 30-treinta de noviembre de 2022-dos mil veintidós, y que en resumen se integra de la siguiente manera:

**PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
CONGRESO**

CONCEPTO	PTTD 2023
	MONTO (PESOS \$)
IMPUESTOS	1,407,263,797
DERECHOS	108,244,622
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y EDIFICACIONES	73,241,765
PRODUCTOS	151,226,648
APROVECHAMIENTOS	82,172,726
PARTICIPACIONES	1,601,772,075
TENENCIA Y CONTROL VEHICULAR	6,645,105
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	6,376,451
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	109,545,227
FONDO DESCENTRALIZADO	45,584,337
APORTACIONES ESTATALES	182,149,053
FINANCIAMIENTO	
INGRESOS DIVERSOS	91,045
TOTAL DE INGRESOS	3,774,512,851

SEGUNDO. En fecha 29-veintinueve de noviembre de 2022-dos mil veintidós, el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, presento ante el H. Congreso del Estado de

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/001-2023/Reconducción de Presupuesto
05 DE ENERO DE 2023

- 1



Nuevo León, el oficio SA/723/2022 mediante el cual remite al Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023-dos mil veintitrés.

TERCERO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en su Segunda Sesión Ordinaria del mes de diciembre de 2022-dos mil veintidós, celebrada el día 13-trece de diciembre de 2022-dos mil veintidós, aprobó por unanimidad, el Dictamen número CHPM 2021-2024/080-2022/Presupuesto de Egresos, relativo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023-dos mil veintitrés, por la cantidad de \$5,123,289,147.00 (Cinco mil ciento veintitrés millones, doscientos ochenta y nueve mil, ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), mismo que fue publicado en Gaceta Municipal No. 427 de fecha 19-diecinueve de diciembre de 2022-dos mil veintidós.

CUARTO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en su Segunda Sesión Ordinaria del mes de diciembre de 2022-dos mil veintidós, celebrada el día 13-trece de diciembre de 2022-dos mil veintidós, aprobó por unanimidad, el Dictamen número CHPM 2021-2024/081-2022/Cuotas y Tarifas, relativo a la propuesta de Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2023-dos mil veintitrés.

QUINTO. En fecha 13-trece de diciembre de 2022-dos mil veintidós, la Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal del H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023-dos mil veintitrés del municipio de San Pedro Garza García Nuevo León y posteriormente en fecha 20-veinte de diciembre de 2022-dos mil veintidós, fue aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

SEXTO. En fecha 13-trece de septiembre de 2022-dos mil veintidós, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, **Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles del Segundo semestre del año 2022-dos mil veintidós y mes de enero del 2023-dos mil veintitrés**, concerniente al Segundo periodo vacacional del año 2022-dos mil veintidós de la Administración Pública Estatal, comprendidos entre el 21-veintiuno de diciembre de 2022-dos mil veintidós al 03-tres de enero del 2023-dos mil veintitrés, siendo el último día de labores ordinarias el 20 de diciembre de 2022-dos mil veintidós, para ser reanudadas el 04-cuatro de enero de 2023-dos mil veintitrés.

Posteriormente, en fecha 12-doce de diciembre de 2022-dos mil veintidós, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, **la modificación al Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles del Segundo semestre del año 2022-dos mil veintidós y mes de enero del 2023-dos mil veintitrés**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de fecha 13-trece de septiembre de 2022-dos mil veintidós, por el cual se da a conocer, el Segundo periodo vacacional del año 2022-dos mil veintidós de la Administración Pública Estatal, se declaró como inhábiles los días comprendidos entre el 13-trece al 30-treinta de diciembre de 2022-dos mil veintidós, siendo el último día de labores ordinarias el 12 de diciembre de 2022-dos mil veintidós, para ser reanudadas el 02-dos de enero de 2023-dos mil veintitrés.

En fecha 01-primer de enero de 2023-dos mil veintitrés, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, **la modificación al Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles del Segundo semestre del año 2022-dos mil veintidós y mes de enero del 2023-dos mil veintitrés**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de fechas 13-trece de septiembre y 12-doce de diciembre de 2022-dos mil veintidós, por el cual se da a conocer, el Segundo periodo vacacional del año 2022-dos mil veintidós de la Administración Pública Estatal, se declaró como inhábiles los días comprendidos entre el 13-trece de diciembre



de 2022-dos mil veintidós al 06-seis de enero de 2023-dos mil veintitrés, siendo el último día de labores ordinarias el 12 de diciembre de 2022-dos mil veintidós, para ser reanudadas el 09-nueve de enero de 2023-dos mil veintitrés.

SÉPTIMO. En fecha 01-primer de enero de 2023-dos mil veintitrés, el Ejecutivo del Estado de Nuevo León, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Acuerdo relativo a la Ley de Ingresos para el Estado de Nuevo León, donde el propio Ejecutivo del Estado aprobó que de conformidad con lo establecido por la fracción VII del artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y siendo que a la fecha no se ha notificado al Poder Ejecutivo la conclusión del proceso legislativo de la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León, se aplicará la misma del ejercicio que termina, es decir, la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 23-veintitrés de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, por lo que en los apartados que se haga referencia al ejercicio 2022, deberá de entenderse y aplicarse al ejercicio fiscal 2023; acuerdo sustentado en la figura jurídica de la reconducción, enunciando en dicho acuerdo textualmente entre otros aspectos lo siguiente: *"La figura de la reconducción, es un conjunto de medidas constitucionales que se adoptan para garantizar que el Estado no carezca de los recursos presupuestales con motivo de la falta de acuerdos entre los órganos que tienen la responsabilidad de emitir los presupuestos de ingresos y egresos. El término reconducción o reconducción económica se adopta con diversas modalidades, la más recurrida es la prórroga del presupuesto anterior. La reconducción de los ingresos evita la parálisis financiera y es una solución constitucional para dar continuidad a las actividades realizadas en el ejercicio fiscal previo. La reconducción se ha dado en distintas Entidades Federativas, por cuestiones de no llegar a acuerdos, como en el Estado de Morelos, en donde ha operado esta figura y la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha validado la figura constitucional, así también en diversas entidades que no han llegado a acuerdos se prevé un escenario en que opere la reconducción presupuestal para el ejercicio 2023. En los resultados de las mesas de trabajo de la Convención Nacional Hacendaria convocada en el años (2003) dos mil tres, la figura de la reconducción ha sido considerada como una estrategia a seguir a efecto de garantizar certidumbre presupuestal. Es una medida transitoria por la que se da cumplimiento al principio de legalidad en la obtención de los ingresos por contribuciones y la aplicación de recursos públicos, prorrogando la anualidad de los ordenamientos que establecen los ingresos y egresos autorizados para el sector público"*

OCTAVO. En fecha 04-cuatro de enero de 2023-dos mil veintitrés la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal recibió el oficio SFT-812/2023, dictado por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, referente a la propuesta de **Reconducción del Presupuesto de Ingresos del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León del Ejercicio Fiscal 2022-dos mil veintidós, para aplicarse en el 2023-dos mil veintitrés.**

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es **competente** para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, penúltimo y último párrafo, 165, primer y segundo párrafo y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 36, fracción V, 37, fracción I, inciso a), 38, 39 y 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO *CHPM* 2021-2024/001-2023/Reconducción de Presupuesto/
05 DE ENERO DE 2023

- 3



Municipal del Estado de Nuevo León; 29, 30, 31, fracción I, 32, fracciones V, VI, X y XI, 35, fracción II, 36, fracción II, inciso b), 40 y 58, primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA. Toda vez que al día en que se emite el presente instrumento no ha sido debidamente promulgado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el presupuesto de Ingresos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2023-dos mil veintitrés, aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Nuevo León, el 20-veinte de diciembre de 2022-dos mil veintidós, es procedente utilizar la figura jurídica denominada Reconducción Presupuestaria, siendo ésta una medida transitoria por la que se da cumplimiento al principio de legalidad en la obtención de los ingresos por contribuciones y la aplicación de recursos públicos, prorrogando en el caso que nos ocupa la anualidad del Presupuesto de Ingresos del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León del año 2022-dos mil veintidós y hasta que se publique y entre en vigor el correspondiente al ejercicio 2023-dos mil veintitrés. Esta figura, la reconducción presupuestal, tiene su fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 fracción X segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, que a la letra establece lo siguiente:

"Artículo 96.- Corresponde al Congreso del Estado:

...

X. Fijar anualmente, a propuesta del Ejecutivo o de los Ayuntamientos, las contribuciones y demás ingresos que deberán formar la Hacienda Pública Estatal o Municipal respectivamente, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades.

Si terminado un año, por cualquier circunstancia no se hubiere aprobado lo señalado en el párrafo anterior, mientras no haya aprobación expresa en diverso sentido seguirán vigentes las mismas del ejercicio que termina."

Tomando en cuenta que el Presupuesto de Ingresos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2023-dos mil veintitrés, no ha sido sancionado, promulgado y ordenado su publicación por Titular del Gobierno del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, 10 fracción I, y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en consecuencia dicho instrumento presupuestario no ha surtido efectos jurídicos y adquirido el carácter de obligatorio, al no haber concluido las etapas del respectivo proceso legislativo.

Derivado de lo anterior, la reconducción presupuestaria, permitirá aplicar el Presupuesto de Ingresos del ejercicio que termina (2022-dos mil veintidós), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en fecha 27-veintisiete de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, entendiéndose con ello, que, en los apartados en donde se haga referencia al ejercicio 2022-dos mil veintidós, deberá referirse y aplicarse al Ejercicio Fiscal 2023-dos mil veintitrés, hasta que se publique y entre en vigor el correspondiente al ejercicio 2023-dos mil veintitrés, en la siguiente forma:



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

CONCEPTO	MONTO (PESOS \$)
IMPUESTOS	1,270,449,043
DERECHOS	88,979,103
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y EDIFICACIONES	40,835,958
PRODUCTOS	68,783,218
APROVECHAMIENTOS	77,624,726
PARTICIPACIONES	1,403,082,808
TENENCIA Y CONTROL VEHICULAR	4,373,828
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	5,904,168
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	101,430,765
FONDO DESCENTRALIZADO	41,482,735
APORTACIONES ESTATALES	178,102,067
FINANCIAMIENTO	
INGRESOS DIVERSOS	895,101
TOTAL DE INGRESOS	3,279,753,520

TERCERA. La reconducción del Presupuesto de Ingresos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, indicada en la consideración que precede, tal y como se observa en la Tabla denominada "Presupuesto de Ingresos 2022", asciende a un monto total de \$3,279,753, 520 (tres mil doscientos setenta y nueve millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) que sumado al monto del efectivo disponible en caja al 31-treinta y uno de diciembre de 2022-dos mil veintidós, que asciende a la cantidad de \$1,853,918,000.00 (Un mil ochocientos cincuenta y tres millones, novecientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) dan un total de ingresos disponibles, para el periodo de la reconducción presupuestal únicamente, de \$5,133,672 (cinco mil ciento treinta y tres millones, seiscientos setenta y dos mil pesos), los cuales, para efectos del balance presupuestal, son superiores al presupuesto de egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023-dos mil veintitrés que ascienden a la cantidad de \$5,123,289,147.00 (Cinco mil ciento veintitrés millones, doscientos ochenta y nueve mil, ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

CUARTA. Así mismo, la reconducción presupuestaria referida en las Consideraciones Segunda y Tercera, tiene implicaciones con la integralidad de los ingresos municipales por lo que es pertinente que la referida medida de ampliación de la vigencia del periodo inmediato anterior, también afecte lo relativo a las Cuotas y Tarifas del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, aplicables para el ejercicio 2023-dos mil veintitrés aprobadas por el Pleno del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de diciembre, celebrada el 13-trece de diciembre de 2022-dos mil veintidós y que no han sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, por lo que es dable considerar para efectos de la citada reconducción y únicamente también para el breve periodo transitorio de la medida, la aplicación de los montos establecidos por conceptos de las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2022-dos mil veintidós, hasta que se publique y entre en vigor el presupuesto correspondiente al ejercicio 2023-dos mil veintitrés, momento en el cual se deberán observar los montos y conceptos establecidos en las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2023-dos mil veintitrés.

QUINTA. La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en la Consideración Primera; con apoyo en los fundamentos expuestos en las Consideraciones de la Segunda a la Cuarta, así como, de lo que se desprende de las documentales que acompañan a la propuesta indicada en el Antecedente Octavo de este Dictamen; en la sesión celebrada el 5-cinco de

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y
Patrimonio MunicipalDICTAMEN NÚMERO *CHPM 2021-2024/001-2023/Reconducción de Presupuesto*
05 DE ENERO DE 2023



enero de 2023-dos mil veintitrés, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, discusión y deliberación, se consideró factible dictaminar en sentido **POSITIVO**, lo siguiente:

1. La reconducción presupuestaria del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022-dos mil veintidós, por un monto de \$3,279,753,520.00 (tres mil doscientos setenta y nueve millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), para aplicarse en el 2023-dos mil veintitrés, con efectos retroactivos al 1-uno de enero de 2023-dos mil veintitrés y hasta que se publique y entre en vigor el Presupuesto de Ingresos correspondiente al ejercicio 2023-dos mil veintitrés.
2. La suspensión temporal de las Cuotas y Tarifas autorizadas y aplicables para el Ejercicio Fiscal 2023-dos mil veintitrés y la autorización de continuación de la vigencia de las Cuotas y Tarifas aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2022-dos mil veintidós, con efectos retroactivos al 1-uno de enero de 2023-dos mil veintitrés, hasta que se publique y entre en vigor el presupuesto correspondiente al ejercicio 2023-dos mil veintitrés, momento en el cual se deberán observar los montos y conceptos establecidos en las Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2023-dos mil veintitrés.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 29, 40, fracción IV y 58, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal, tiene a bien someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, autoriza la reconducción presupuestaria del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022-dos mil veintidós, por un monto de \$3,279,753,520.00 (tres mil doscientos setenta y nueve millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) para aplicarse en el 2023-dos mil veintitrés, con efectos retroactivos al 1-uno de enero de 2023-dos mil veintitrés y hasta que se publique y entre en vigor el Presupuesto de Ingresos correspondiente al ejercicio 2023-dos mil veintitrés.

SEGUNDO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba la suspensión temporal de las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2023-dos mil veintitrés y autoriza la continuación de la vigencia de las Cuotas y Tarifas aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2022-dos mil veintidós, con efectos retroactivos al 1-uno de enero de 2023-dos mil veintitrés, hasta que se publique y entre en vigor el presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023-dos mil veintitrés, momento en el cual se deberán observar los montos y conceptos establecidos en las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2023-dos mil veintitrés.

TERCERO. Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a la C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, a la C. Secretaria del Republicano Ayuntamiento, a la C. Directora de Ingresos y al Director de Egresos para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO. Se solicita al C. Presidente Municipal, tenga a bien ordenar la publicación del presente Dictamen, en la Gaceta Municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 66, fracciones II y IV, 98, fracción XIX y 222, tercer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del



Estado de Nuevo León;109, fracción II y IV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEXTO. Surtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 05 de enero de 2023

ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.


C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA
SÍNDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. MARÍA TERESA RIVERA TUÑÓN
QUINTA REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. JOSÉ ANTONIO RODARTE BARRAZA
DÉCIMO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN
AUSENTE CON AVISO

ULTIMA FOJA DEL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/001-2023/Reconducción de Presupuesto



Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Está a su consideración.

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: Gracias Síndico. Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Dictamen número CHPM 2021-2024/001-2023/Reconducción de Presupuesto, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes esté a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Andrés Romo Serrano A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza A favor

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, con 15 votos a favor.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, expresó: Continuando con el Orden del Día, desahogaremos el **PUNTO 11** Asuntos Generales, por lo que procederemos de acuerdo a los asuntos enlistados.

Antes de iniciar con este apartado del orden del día, les recuerdo a los Síndicos y Regidores que nos siguen por la plataforma de Zoom, si alguno de ustedes desea pedir el uso de la palabra lo hará manifestándolo por escrito en el chat de la sesión.

Comenzamos con el regidor Andrés Romo, punto Justicia Cívica Vial. Adelante.

Regidor, C. Andrés Romo Serrano. Gracias Secretaria.

Para informarle a la ciudadanía que estamos por cumplir el próximo 1 de febrero, un año de que entró en vigor el Reglamento de Vialidad, y Tránsito y Seguridad Vial vigente en nuestro municipio, y con ello, el sistema de Justicia Cívica Vial.

El cual consiste, en atención de personas por infracciones viales para la aplicación de sanciones o conmutación, como trabajo comunitario por medio del procedimiento de justicia cívica.

Les comparto algunas cifras.

De febrero a diciembre del 2022, se atendieron 6,227 personas, de las cuales se realizaron 5,186 comparecencias viales, 730 pagos de multa directos, 238 solicitaron información y 73 personas audiencias viales.

De las comparecencias viales realizadas, el 59 por ciento realizar un curso vial, el 32 por ciento pagaron multa, el 8 por ciento realizar un trabajo a favor de la comunidad en dependencia, el .8 no procedieron sanción y el .2 solicitaron audiencia por inconformidad.

Cabe mencionar que, de los cursos viales aplicados, el 98 por ciento fueron aprobados por los infractores, mientras que los trabajos a favor de la comunidad en dependencias, el 68 por ciento cumplieron con las horas impuestas.



Se han conmutado 5, 264, 316 pesos por trabajo a favor de la comunidad, el 94 por ciento de las personas calificaron como excelente la atención recibida.

Y en cuanto a los tiempos de atención, en promedio menor a 30 minutos, tomando como referencia que el curso vial dura 23 minutos.

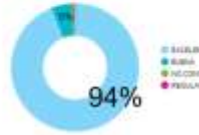
Entre los retos que se tienen para este 2023, se encuentra ampliar los servicios de Justicia Cívica Vial, a la Alcaldía Poniente para apoyar a los ciudadanos de la zona poniente, Centro, Santa Catarina y García, para que no se tengan que trasladar a nuestro C2, en Valle Oriente. Muchas gracias.





Encuestas de Satisfacción

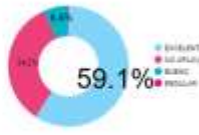
ATENCIÓN QUE RECIBO		
1. EXCELENTE	402	94.3%
2. BUENA	24	5.8%
3. NO SATISFOTO	0	0.0%
4. REGULAR	1	0.2%



TIEMPO DE ATENCIÓN (MIN)		
1-10	395	93.5%
11-42	38	9.2%
43-60	38	9.2%
61-90	5	1.2%
NO CONTESTE	4	0.9%



CALIFICACIÓN CURSO		
1. EXCELENTE	225	90.0%
2. NO APLICA	249	96.3%
3. BUENO	31	12.3%
4. REGULAR	1	0.4%



- "Le verdad nada, todo en excelentes condiciones la atención y el trato fue de lo mejor"
- "Atención fue buena y el contenido del video es corto y de mucha ayuda, los gráficos 10/10"
- "Todo excelente, sobre todo la atención del personal"
- "Todo está perfecto, personal muy amable y atento"
- "Compartir el video del curso a las redes sociales para crear una mayor conciencia"
- "Excelente atención y Juez, muchas gracias por su tiempo y servicio."
- "Todo está a la brevedad. Excelente."



¡Gracias!

Atte. Dirección de Justicia Cívica

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: Muchas gracias Regidor.

¿Algún comentario?

Continuamos con el asunto dos, el síndico Francisco Garza, cobranza predial. Adelante.

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Gracias.

Bueno, antes de compartirlas buenas noticias, agradecerle a los ciudadanos que ya han hecho el pago del predial, por su voto de confianza en esta administración.

Y felicitar a nuestra Tesorera y a la Dirección de Ingresos, por lo expedito que fueron en establecer nuevos centros de cobro, para darles mayor accesibilidad y eficiencia a los ciudadanos.

Muchas felicidades.

Bueno, aquí tenemos los números, lo que hacemos es comparar a la misma fecha del año anterior, al 9 de enero, esto es con el corte al día de ayer a las 6:00 de la tarde.

Llevamos poco más de \$102 millones, comparado con 84 millones del año pasado, esto representa un 21 por ciento más que el año pasado, casi \$18 millones de pesos.

Y en números de recibos, son mil recibos más que son, un 13 por ciento.

Entonces, buenas noticias y confiado, que así vamos a seguir durante todo el mes de enero que es el más importante, y febrero también se puede aprovechar el descuento, en enero del 15 y en febrero del 10.

Invitamos a todos los ciudadanos a que cumplan con el pago.



Muchas gracias.

Ingreso de Impuesto Predial					
Al 09/ene/2022		Al 09/ene/2023		Diferencia	
Importe	Recibos	Importe	Recibos	Importe	Recibos
84,700,669	7,586	102,566,555	8,605	17,865,886	1,019
		A las 6:00 p.m.		21%	13%

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: Muchas gracias Síndico.

¿Algún comentario?


Continuamos con el punto tres, el regidor Eduardo Armando Aguilar, avance de obra pública Casco y Centro Valle.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Muchas gracias Secretaria.

Gracias a esto, a la aportación de los ciudadanos y el pago de su predial, esta administración ha podido ejecutar obras y proyectos estratégicos.

Quisiera informar de manera general los avances de dos proyectos estratégicos, la regeneración del Casco, plaza Naranjo, plaza Juárez, calle y la regeneración del Centrito fase uno.

Adelante.



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

Avances de obra:

- Regeneración de Casco (Plaza Naranjo, Plaza Juárez y Calles) Fase 1
- Regeneración Peatonal Centrito Fase 1

09 de Enero del 2023

superciudadanos
superciudad

Bueno, de entrada, informar que tanto en el Casco, como en el Centro Valle, se han asignado ya en el primer caso cinco contratos, a través de los procesos de asignación de obra pública, en el caso de Centro Valle, cuatro contratos, sólo está faltando un contrato por asignar en el caso de Centro Valle, para tener el 100 por ciento de los contratos asignados.

Adelante.



Contratos

- 1.- Casco San Pedro
 - Contrato 01: Parque Naranjo
 - Contrato 02: Calle Independencia
 - Contrato 03: Plaza Juárez
 - Contrato 04: Calle Juárez Sur y Libertad
 - Contrato 05: Calle Morelos y Libertad al Ote.

- 2.- Centro Valle
 - Contrato 01: Calle Tamazunchale Sur
 - Contrato 02: Calle Tamazunchale Norte
 - Contrato 03: Calle Mississippi al Pte .
 - Contrato 04: Calle Mississippi al Ote.

En el caso de los esquemas constructivos, hemos iniciado en ambos proyectos, con un proceso de 10 etapas.

Iniciamos con la demolición de carpetas, esto bueno, implica el cierre de algunas calles, sondeos para identificar las instalaciones subterráneas, agua y drenaje, gas natural, pluviales, etcétera.

A pesar de que contamos con información de las paraestatales, pues, muchas veces estas no coinciden con la realidad, y hay que hacer estos sondeos.

Hemos iniciado trabajar en ambos casos con la infraestructura sanitaria, tanto en Casco como en Centrito, están instalándose ya nueva red de drenaje sanitario.

Algo muy importante, están contemplados tanto para las necesidades actuales, la demanda actual de ambos distritos, como la prevista para los próximos 30 años, esto, pues, de la mano de Agua y Drenaje, estamos ya empezando también con la infraestructura de Gas Natural, seguiremos con la infraestructura eléctrica, para posteriormente trabajar con los firmes, continuar con la demolición de banquetas, colado de cordones, carpetas, firmes, banquetas y al final, bueno, bajado de cables, instalación de mobiliario y arborización.

Siguiente.

Esquema Constructivo

2021 — 2024

1. Demolición de carpeta
2. Sondeos
3. Infraestructura Sanitaria
4. Infraestructura de Agua Potable
5. Infraestructura de Gas Natural
6. Infraestructura Eléctrica
7. Demolición de Banquetas
8. Colado de cordones
9. Carpeta
10. Firme de Banquetas
11. Bajado de cables

superciudadanos
superciudad



Bueno, aquí un poco lo que les comentaba, el estatus de estas actividades.

Y hoy, estamos enfocándonos en infraestructura sanitaria y agua potable, en el caso del Casco.

Adelante.



Rehabilitación de Parque Naranja y sus Calles (Miguel Hidalgo, Niños Héroes y Corregidora)

2021 — 2024

- 1. Demolición de carpeta
- 2. Sondajes
- 3. Infraestructura Sanitaria
- 4. Infraestructura de Agua Potable
- 5. Infraestructura de Gas Natural
- 6. Infraestructura Eléctrica
- 7. Demolición de Banquetas
- 8. Colado de concreto
- 9. Carpeta
- 10. Firma de Banquetas
- 11. Bajado de cobres

superciudadanos
superciudad

Trabajo en Calle
Drenaje sanitario



Trabajo en Parque
Colado de cisterna



Calle Independencia

2021 — 2024

- 1. Demolición de carpeta
- 2. Sondajes
- 3. Infraestructura Sanitaria
- 4. Infraestructura de Agua Potable
- 5. Infraestructura de Gas Natural
- 6. Infraestructura Eléctrica
- 7. Demolición de Banquetas
- 8. Colado de concreto
- 9. Carpeta
- 10. Firma de Banquetas
- 11. Bajado de cobres

superciudadanos
superciudad

Trabajos líneas de agua potable



Trabajo de instalaciones eléctricas



Aquí algunas imágenes de estas instalaciones, las cisternas, los pozos de visita, que van acompañando esta infraestructura. Quiero aprovechar también para agradecer el apoyo de Agua y Drenaje, que ha estado muy de la mano apoyándonos en las inspecciones, revisión de los proyectos, etcétera. Adelante.

Plaza Juárez y Calles (Juárez, Libertad y Morelos)

2021 — 2024

- 1. Pavés
- 2. Demolición de carpeta
- 3. Sondajes
- 4. Infraestructura Sanitaria
- 5. Infraestructura de Agua Potable
- 6. Infraestructura de Gas Natural
- 7. Infraestructura Eléctrica
- 8. Demolición de Banquetas
- 9. Colado de concreto
- 10. Carpeta
- 11. Firma de Banquetas
- 12. Bajado de cobres

superciudadanos
superciudad

Trabajos infraestructura sanitaria



Colado firme perímetro Kiosco





Esto, bueno, se le está dando prioridad a todos estos trabajos, para habilitar, para rehabilitar, reactivar la circulación vial lo antes posible, en todos estos distritos. Siguiendo.

Calle Juárez Sur y Libertad al Poniente

2021 — 2024

Tendido de arena en red hidráulica

Tendido de tubería

- 1. Demolición de carpeta
- 2. Sondeos
- 3. Infraestructura Sanitaria
- 4. Infraestructura de Agua Potable
- 5. Infraestructura de Gas Natural
- 6. Infraestructura Eléctrica
- 7. Demolición de Banquetas
- 8. Cobado de coqueles
- 9. Carpeta
- 10. Firma de Banquetas
- 11. Regado de calles



superciudadanos
superciudad



Aquí, bueno, también se ve en el caso del Casco los trabajos en la plaza, el kiosco y demás, esto es la red de drenaje, la tubería de red hidráulica. Adelante

Calle Morelos y Libertad al Oriente

2021 — 2024

Excavación de ramales de descargas sanitarias

Sondeos

- 1. Demolición de carpeta
- 2. Sondeos
- 3. Infraestructura Sanitaria
- 4. Infraestructura de Agua Potable
- 5. Infraestructura de Gas Natural
- 6. Infraestructura Eléctrica
- 7. Demolición de Banquetas
- 8. Cobado de coqueles
- 9. Carpeta
- 10. Firma de Banquetas
- 11. Regado de calles



superciudadanos
superciudad



Las excavaciones para las ramales de las cargas sanitarias, que hay que empezar ya conectar a cada una de las propiedades.

Y bueno, esto es en el caso de Centro Valle, la calle Tamazunchale, donde bueno, ya se hicieron las trincheras y se están instalando las tuberías. Adelante



Calle Tamazunchale Sur

2021 — 2024

1. Sonideros
 2. Demolición de carpeta
 3. Pluvial
 4. Infraestructura Sanitaria
 5. Infraestructura de Agua Potable
 6. Infraestructura de Gas Natural
 7. Infraestructura Eléctrica
 8. Demolición de Banquetas
 9. Colado de cordones
 10. Carpeta
 11. Firme de Banquetas
 12. Hajado de cables
- superciudadanos
superciudad

Colocación de base para tubería sanitaria



Instalación drenaje sanitario



Calle Tamazunchale Norte

2021 — 2024

1. Pluvial
 2. Demolición de carpeta
 3. Sonideros
 4. Infraestructura Sanitaria
 5. Infraestructura de Agua Potable
 6. Infraestructura de Gas Natural
 7. Infraestructura Eléctrica
 8. Demolición de Banquetas
 9. Colado de cordones
 10. Carpeta
 11. Firme de Banquetas
 12. Hajado de cables
- superciudadanos
superciudad

Afina zanja línea de drenaje



Habilitado de pozo línea sanitaria



Calle Mississippi al Poniente

2021 — 2024

1. Pluvial
 2. Demolición de carpeta
 3. Sonideros
 4. Infraestructura Sanitaria
 5. Infraestructura de Agua Potable
 6. Infraestructura de Gas Natural
 7. Infraestructura Eléctrica
 8. Demolición de Banquetas
 9. Colado de cordones
 10. Carpeta
 11. Firme de Banquetas
 12. Hajado de cables
- superciudadanos
superciudad

Demolición de carpeta y cordones



Excavaciones drenaje pluvial





Calle Mississippi al Oriente

2021 — 2024

Inicio excavaciones para drenaje pluvial

- 1. Pluvial
- 2. Demolición de carpeta
- 3. Sondeos
- 4. Infraestructura Sanitaria
- 5. Infraestructura de Agua Potable
- 6. Infraestructura de Gas Natural
- 7. Infraestructura Eléctrica
- 8. Demolición de Banquetas
- 9. Cierre de aceras
- 10. Carpeta
- 11. Firma de Banquetas
- 12. Bajado de cables



superciudadanos
superciudad



Calle Orinoco y Calle Grijalva

2021 — 2024

Sondeos para trabajos hidrosanitarios

- 1. Pluvial
- 2. Demolición de carpeta
- 3. Sondeos
- 4. Infraestructura Sanitaria
- 5. Infraestructura de Agua Potable
- 6. Infraestructura de Gas Natural
- 7. Infraestructura Eléctrica
- 8. Demolición de Banquetas
- 9. Cierre de aceras
- 10. Carpeta
- 11. Firma de Banquetas
- 12. Bajado de cables



superciudadanos
superciudad



Bueno, aquí hay otras imágenes también con estos avances de demoliciones. En resumen, tenemos un avance en el caso del Centro Valle del 5 por ciento, y en el caso del Casco del 9 por ciento. Algo importante también es, recordar que los negocios en ambos distritos permanecen abiertos, se están habilitando estacionamientos públicos, para que las personas puedan seguir yendo a realizar sus actividades y compras en el centro. En el Casco y en el Centro Valle, y el acceso peatonal se está garantizando para todos los negocios. Entonces, bueno, para invitar a que sigan realizando sus actividades, y visitando estos espacios, y bueno, paciencia para estas obras que son para mejorar la infraestructura de estos importantes distritos del municipio. Muchas gracias.

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: Muchas gracias. Muchas gracias Regidor, ¿algún comentario? Continuamos con el cuarto punto de la síndica Marta María Reynoso, adelante. Reporte navideño de Protección Civil.

Síndica Segunda, C. Martha María Reynoso Elizondo. Gracias. Quisiera hacer de su conocimiento el reporte de actividades de la Dirección de Protección Civil de San Pedro, en el operativo navideño llevado a cabo el 12 de diciembre de 2022, al 6 de enero de 2023. El total de reportes atendidos fue de 334, de los cuales resaltan 31 incendios en terrenos baldíos, comercios y casas habitación, 29 accidentes viales varios, 21 apoyos a operativos de



Seguridad Pública, En Conduce Sin Alcohol, un operativo especial por el frente frío número 19, en el que hubo dos personas al resguardo de Justicia Cívica, no fue necesaria la apertura del refugio temporal del DIF.

Y se realizaron recorridos del Operativo Carrusel, y revisión de las partes altas del municipio por congelamiento, reportándose sin novedad, y se levantó el operativo el día 26 de diciembre. Hubo temperaturas mínimas registradas de -4 en la caseta de Valle de San Ángel y de -2 en la caseta de Chipinque.

Algunas fotografías de los reportes, y como fueron atendidos.

Es todo, muchas gracias.



San Pedro
Garza García

2021 — 2024



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

Protección Civil San Pedro



SISTEMA NACIONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
San Pedro Garza García N.L.

Reporte de actividades de la Dirección de Protección Civil San Pedro en el Operativo Navideño llevado a cabo del 12 de Diciembre de 2022 al 06 de enero de 2023

Total de reportes atendidos: **334**

De los cuales resaltan:

31 incendios en terrenos baldíos, comercios y casa habitación.

29 accidente viales varios.

21 apoyos a operativos de Seguridad Pública (conduce sin Alcohol).

Operativo especial por **Frente Frio # 19**, reportándose 2 personas a resguardo de Justicia Cívica, no fue necesario la apertura del refugio temporal del DIF, se realizaron recorridos del operativo Carrusel y revisión de las partes altas del Municipio por congelamiento reportándose sin novedad, se levanta el operativo el día 26 de Diciembre,

Temperaturas mínimas registradas

(-4°C caseta Valle de San Ángel 24/12/22)

(-2°C caseta de Chipinque 25/12/22)



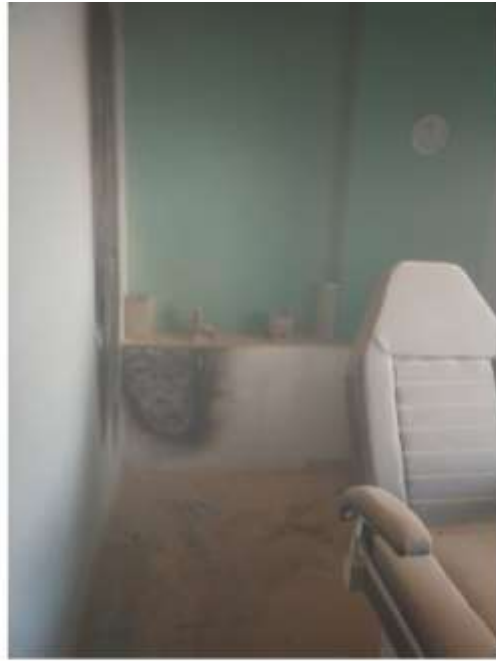


Operativo Frente Frio # 19, 23/12/22

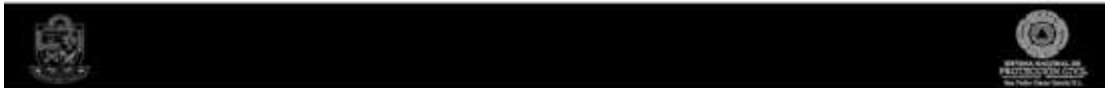


Operativo Frente Frio # 19, 24/12/22





Incendio en Negocio Le Pied, Plaza Volga # 304, 27/12/22



Apoyo a personas extraviadas pico UdeM, 1/1/23





Municipio de San Pedro Garza García N.L.
Secretaría del Ayuntamiento
Dirección de Protección Civil Municipal



“La Prevención hace la Diferencia”

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: Muchas gracias Sindica.

Continuamos con el Asunto General número cinco, del Presidente Municipal, propuesta transporte escolar obligatorio.

Adelante.

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: Gracias Secretaria.

Yo quiero compartirles. Creo que también cabe como reflexión de inicio de año, quienes estuvimos aquí estos días, pues, pudimos ver la situación de nuestra metrópoli, de la calidad del aire.

Y a mí me llevó a la reflexión, o a continuar una reflexión de tiempo atrás, de que este es un municipio en el que nos sentimos orgullosos de nuestra calidad de vida, siempre nos hemos sentido orgullosos de nuestra calidad de vida, no en un sentido de exclusión, en el sentido de que aquí tenemos esta calidad de vida y en otros lugares no, sino, en un sentido de marcar un buen camino, de lo que es una ciudad en donde se quiere vivir, y eso se refleja la importancia que le damos a la seguridad, el cuidado de nuestras áreas verdes, no solamente por esta administración, sino, creo que es algo que distingue a San Pedro, ya de varias administraciones atrás.

El tema de los parques.

Sin embargo, nos enfrentamos a una situación que, afecta de manera directa a nuestra calidad de vida, que es la calidad del aire, y es algo que nos afecta de manera muy importante, que nos está afectando más cada año.

Y es un tema donde como una. También como una especie de lección, pues, en el cielo no hay límites municipales, aquí todos respiramos aire muy contaminado.

Los municipios que estamos en la parte sur de la metrópoli, pues, a veces más contaminado por el hecho que tenemos las montañas, que detienen el flujo del aire que viene hacia acá.

Y este es un tema que creo que vale la pena, pues, instalar como un tema de importancia de este grupo, que es la máxima instancia de decisiones en nuestro municipio, y yo lo veo como algo que pudiera tener tres elementos muy concretos.

Primero, asumir nuestro papel dentro de la metrópoli, vernos como un municipio que en esta gestión y en las que vienen. Con ese compromiso que tenemos con la calidad de vida de nuestros ciudadanos, y de toda la metrópoli, es decir, tenemos que jugar un papel metropolitano, pues, en este camino de recuperar nuestra calidad del aire.

Ahorita dentro de la coordinación metropolitana, nosotros como municipio presidimos, precisamente, el tema de medio ambiente, y yo le voy a pedir a mis colegas alcaldes que nos



permitan seguir dirigiendo este esfuerzo, porque es un tema que nos interesa mucho, y de manera urgentísima, el tema de la calidad del aire.

Y en este camino también, como un segundo punto, que nos planteemos metas, o que planteemos metas hacia otros liderazgos, hacia otras instancias no negociables.

El tema de la calidad del aire no es negociable, tenemos que conseguirlo si o no, sí, es por nuestros hijos.

Tenemos que reducir el número de automóviles moviéndose la metrópoli, es una ciudad donde tenemos muchos automóviles, y aquí en San Pedro, somos el anti ejemplo, verdad, porque aquí hay más automóviles por ciudadano.

Entonces, el transporte escolar obligatorio va en esa dirección.

Y eventualmente tenemos que hablar de la refinería, algo tenemos que hacer con la refinería, con la industria que hay dentro de la metrópoli, que probablemente también requiere de programas de mediano plazo de reubicación.

Entonces, como planteamos esas metas no negociables, porque en los temas que son complejos, a veces las visiones muy bien establecidas y no negociables, son más útiles que los planes, las cosas se van acomodando en la medida que planteamos una visión clara, hay muchas cosas que no controlamos.

Y en ese sentido, se trata de abrir conversaciones, ahora que comunicamos este tema, que vamos a elaborar una propuesta que ya estamos trabajando, algunos de ustedes, la regidora Vivianne Clariond, que ustedes la conocen, muy comprometida con esta causa y las causas del medio ambiente, el regidor también, Javier González Alcántara como abogado y todo.

Pero necesito decirles, que el simple hecho de abrir conversaciones, tiene un valor bien importante, fue impresionante la cantidad de reacciones que hubo en redes sociales al tema de transporte escolar obligatorio.

Yo no recuerdo otro tema que haya generado tanto interés, sobre todo en su relación con el medio ambiente, la mayor parte del interés positivo, una parte también del interés negativo, por lo que implica en términos de restringir de alguna manera la libertad.

Pero son conversaciones importantes, y son conversaciones en donde nos estamos colocando en algo que es importante para los ciudadanos, lo más valioso que es la salud.

Entonces, pues simplemente invitarlos a todos los que tengan un interés, a que se sumen el tema, creo que es un tema que nos invita abordarlo, primero que nada, con humildad, pues, no lo controlamos, verdad, y desde esa humildad, decir, bueno, pues, eso implica más determinación, de tender puentes, de abrir conversaciones con el Congreso, me buscaron también algunos Diputados Locales con interés de platicar el tema, o sea, eso nos obliga a ser todavía más abiertos, y más conectados hacia el Congreso, los otros municipios, el Estado. De tal forma, que con mucha determinación digamos, nosotros como sampetrinos, y nosotros como parte de esta instancia de decisión, que es la máxima del municipio, asumimos nuestro reto generacional de, devolverle a nuestros hijos y a las futuras generaciones, el aire que se merece para respirar y jugar en la calle.

Y eso empieza, planteándonos estas metas y abriendo estas conversaciones.

Entonces, no sé si me extendí un poquito Secretaria, pero quería compartírselos, porque es, un tema que les preocupa a muchos de ustedes, y que me encantaría que sea un tema que abordemos como municipio, como gobierno, como Ayuntamiento de San Pedro Garza García.

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: Gracias Presidente Municipal.

¿Algún comentario?, Regidora Vivianne Clariond.

Regidora, C. Vivianne Clariond Domene. Muchas gracias Secretaria.

Como bien dice el Alcalde, el primer enfoque que debemos de dar al tema de calidad del aire, es el enfoque de la salud.

Y es un problema de la calidad del aire que, que no es nuevo, sabemos desde los noventas, que estamos viviendo así, es un problema que realmente está sobre diagnosticado, y yo exhorto a todo el Ayuntamiento a que nos demos cuenta de la urgencia de actuar, y que podamos trabajar en conjunto, nosotros, y extender la mano para poder trabajar, como bien comenta el Alcalde, con los otros Ayuntamientos del área metropolitana, para realmente, por el beneficio de todos, los que ahora estamos viviendo y los que están por venir, que pues, trabajemos arduamente para cambiar la calidad del aire de Nuevo León.

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: Gracias Regidora.

Le cedo la palabra a la regidora Brenda Tafich.

Le podemos pasar el micrófono, por favor.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. Gracias Secretaria.



En el 2017, habíamos recorrido un arduo trabajo en el Plan de Movilidad Sustentable Escolar, fue un trabajo en conjunto entre municipio, directivos de más de 16 colegios, organizaciones de la sociedad civil, padres de familia, empresas de transporte, donde juntos logramos disminuir el tráfico en tiempos de traslado, en un 50 por ciento.

Definimos rutas efectivas de transporte escolar, y revivimos que la gente hiciera el auto compartido.

Apoyamos a los colegios con infraestructura, como cruces peatonales seguros, tótems de seguridad y banquetas seguras, así como estacionamientos remotos.

Pero lo más importante es que, creamos un cambio de conciencia en todos los ciudadanos.

Entonces, me parece bien que se quiera retomar este tema, porque también influyen mucho en disminuir la mala calidad del aire.

Entonces, yo creo que vamos bien.

Gracias.

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: Muchas gracias Regidora.

¿Algún otro comentario?, si adelante, paso este micrófono, Regidor.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Gracias Secretaria.

Bueno, pues, nada más sumarme también a este esfuerzo que comenta el Alcalde compañeras Regidoras, creo que, en términos de calidad del aire, pues, es una urgencia y una responsabilidad de este Ayuntamiento también hacer lo que está en nuestras manos, no, tanto en temas normativos, como en temas de infraestructura, en temas de política pública.

Y bueno, también esto incide en el tema de la movilidad segura, no, la nueva Ley de Movilidad Segura, pues, establece también estos criterios, buscar incentivar este tipo de una movilidad distinta, que sea más eficiente, por un lado, no, y que por otro lado no genere emisiones como los autos, no.

Entonces, trabajar en conjunto con las distintas agendas, que nos unen este Ayuntamiento, de la mano de los demás Ayuntamientos en términos regulatorios, en términos más de infraestructura, y en temas de sensibilidad y de política pública y compromiso de todas y todos. Muchas gracias.

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: Muchas gracias Regidor.

Por último, en el **PUNTO 12** del Orden del Día, habiendo sido agotados los puntos agendados para esta Sesión y siendo las 4:15-cuatro horas con quince minutos- me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Muchas gracias.

Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos Presidente Municipal	C. Valeria Guerra Siller Secretaria del R. Ayuntamiento
C. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero	C. Martha María Reynoso Elizondo Síndico Segunda
C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero Regidora	C. Javier González Alcántara Cáceres Regidor
C. Vivianne Clariond Domene Regidora	C. Eduardo Armando Aguilar Valdez Regidor



C. María Teresa Rivera Tuñón Regidora	C. Pedro Lona Juárez Regidor
C. María Estela Yturria García Regidora	C. Andrés Romo Serrano Regidor
C. María Del Rosario Galván García Regidora	C. José Antonio Rodarte Barraza Regidor
C. Brenda Tafich Lankenau Regidora	C. Beatriz Adriana Marino Martínez Regidora
Lic. José Ramírez de la Rosa. Director de Gobierno Con fundamento en el artículo 26, b), facción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal	

Acta No.- 32, relativa a la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de enero, celebrada en fecha 10 de enero de 2023, aprobada y firmada en la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de enero, llevada a cabo en fecha 24 de enero de 2023.